



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2024-MPP/A

Puno, 26 de febrero de 2024.

VISTO: El Informe N° 026-2024-MPP/GDHPC, de fecha 07 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, plantea como objetivos prioritarios: OP1 “Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población”, OP2 “Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población” y OP3 “Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud”;



Que, según el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, establece que se puede encargar a los grupos de trabajo las funciones que no correspondan a las comisiones del Poder Ejecutivo;

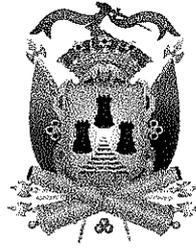
Que, de la misma forma en el numeral 28.1 del artículo 28 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, define a los grupos de trabajo como un tipo de órgano colegiado sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos, tales como la elaboración de propuestas normativas, instrumentos, entre otros productos específicos; precisando que sus conclusiones carecen de efectos jurídicos sobre terceros;

Que, el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, denominado “Grupo de Trabajo Multisectorial para el Abordaje de la Anemia Materno infantil”, tiene por objeto formular recomendaciones para fortalecer las intervenciones que contribuirán a la reducción de la anemia materno infantil, en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”;

Que, mediante el Informe N° 026-2024-MPP/GDHPC, de fecha 07 de enero el Mgtr. Yonell de la Cruz Cornejo, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía sobre la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO EN SALUD MATERNO INFANTIL (CTSMI) Puno 2024, conforme se tiene propuesta en el Informe N° 004-2024-MPP/GDHPC/LPAR, del coordinador de Actores Sociales – Compromiso 1, Lic. Lucio Policarpo Alberto Ramos y de acuerdo al Acta de Conformación de la COMISIÓN DE TRABAJO EN SALUD MATERNO INFANTIL (CTSMI) PUNO 2024, de fecha 05 de febrero de 2024;

Por tanto, en mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a la ley.





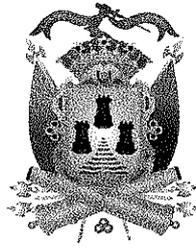
Municipalidad Provincial de Puno

SE ESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE TRABAJO EN SALUD MATERNO INFANTIL (CTSMI) PUNO 2024, "Grupo de Trabajo Multisectorial para el Abordaje de la Anemia Materno Infantil", conformado por las siguiente personas:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Institución
PONCE ROQUE JAVIER	Presidente IAL.	01340138	MUN. PROV. DE PUNO
DE LA CRUZ CORNEJO YONELL	Secretario IAL.	70440595	MUN. PROV. DE PUNO
ALBERTO RAMOS LUCIO POLICARPIO	Coordinador AS - Gobierno Local.	45252519	MUN. PROV. DE PUNO
BERMEJO MEDINA JHONY LUIS	Responsable de Padrón Nominal.	45207311	MUN. PROV. DE PUNO
JOVER YOKER PAREDES ERQUINIGO	Coordinador de Programa Articulado Nutricional.	70057201	MUN. PROV. DE PUNO
MAMANI AQUISE PEGGY FANY	Esp. Del programa vaso de Leche	40293809	MUN. PROV. DE PUNO
HUANCCO MAMANI ANA MARIA	Coordinador de SISFOH	75377733	MUN. PROV. DE PUNO
LOURDES YENY GOMEZ ADUVIRI	Jefe Oficina de Registro Civil	42908572	MUN. PROV. DE PUNO
QUISPE ASTETE DELSY PILAR.	Coordinadora Regional de FED	43318720	GOBIERNO REGIONAL
TUMIALAN PANIAGUA FATIMA	Esp. En Educación Inicial	01306868	UGEL PUNO
JAVIER GONZALO AMADO APARICIO	Jefe de la Oficina Regional 11- Puno de la Dirección de Servicios Registrales	47706733	RENIEC
AMANQUI ZEA JULIETA	Jefa de Unidad Territorial Programa Nacional Cuna Mas	42241757	CUNA MAS - PUNO
DE LA FLOR BARRAZA ACERO	Gestor Local De UT. Puno - JUNTOS.	42264146	JUNTOS.
KELLY LIZBETH FLORES CUTIPA	Representante del Programa Nacional a Comer Pescado	73440300	PNACP
PAULINA LARICO TORRES	Coordinadora de Promoción de la salud	42102257	RED DE SALUD PUNO
EMMY ANDREA COACALLA MEZA	Resp. de Materno Neonatal	44000776	RED DE SALUD PUNO
LISETH FABIOLA MEDINA CARPIO	Resp. de Padrón Nominal	70405147	RED DE SALUD PUNO
ANASTACIO TAPIA APUCUSI.	Resp. de Nutrición	40145716	RED DE SALUD PUNO
LISETH FABIOLA MEDINA CARPIO	Resp. de Desarrollo Infantil Temprano	70405147	RED DE SALUD PUNO
BEATRIZ FLORES HUANCA	Resp. de actividades PROMSA	01545585	EESS. METROPOLITANO
YESICA AYDE VILCA VARGAS	Resp. de actividades PROMSA	40937360	EESS. VALLECITO
LOURDES MARIA GOMEZ COILA	Resp. de actividades PROMSA	44286501	EESS. PUERTO PUNO
DELIA AQUISE CONDORI	Resp. de actividades PROMSA	01323145	EESS. LOS UROS
NORMA REGINA QUISPE ONQUE	Resp. de actividades PROMSA	40645642	EESS. JAE
LIDIA AROHUANCA NINA	Resp. de actividades PROMSA	01318653	EESS. HABITH HUMANITY
HUGO G. ARUHUANCA SALAMANCA	Resp. de actividades PROMSA	42983432	EESS. HUERTA HUARAYA
DANY MARGOT MAMANI VALERIANO	Resp. de actividades PROMSA	43899996	EESS. VIRGEN DE LA CANDELARIA





Municipalidad Provincial de Puno

OLGA H. VISA CHAIÑA	Resp. de actividades PROMSA	01234433	EESS. 4 DE NOVIEMBRE
ELIA MAQUERA LAYME	Resp. de actividades PROMSA	42176674	EESS. SIMON BOLIVAR
MARCELA GIOVANA RUIZ TITO	Resp. de actividades PROMSA	42427968	EESS. CHEJOÑA
CELIA CERVANTES ZAVALA	Resp. de actividades PROMSA	31034296	EESS. SALCEDO
ELIDA ALEJO NINA	Resp. de actividades PROMSA	41982878	EESS. JALLIHUAYA
ALEJANDRINA BEATRIZ BONIFAS ARROYO	Resp. de actividades PROMSA	1771786	EESS. ICHU
ADELITH CHAMBI CHEJE	Resp. de actividades PROMSA	468447911	EESS. COLLACACHI

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente **COMISIÓN DE TRABAJO EN SALUD MATERNO INFANTIL (CTSMI) PUNO 2024**, "Grupo de Trabajo Multisectorial para el abordaje de la anemia materno infantil", deberá reunirse de manera ordinaria por lo menos una vez al mes, a partir de la fecha sesionará de acuerdo a lo establecido en el siguiente cronograma:

MES	DIAS	HORA
Marzo	Martes 12	9: 00 AM
Abril	Martes 16	9: 00 AM
Mayo	Martes 14	9: 00 AM
Junio	Martes 11	9: 00 AM
Julio	Martes 16	9: 00 AM
Agosto	Martes 13	9: 00 AM
Setiembre	Martes 10	9: 00 AM
Octubre	Martes 15	9: 00 AM
Noviembre	Martes 12	9: 00 AM
Diciembre	Martes 10	9: 00 AM



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de desarrollo Humano y Participación Ciudadana, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
PRESIDENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

